

AL JUZGADO DE GUARDIA / A LA FISCALÍA / A LA COMISARÍA DE POLICÍA
QUE CORRESPONDA D./D. ^a

_____, mayor de edad, con DNI/
NIE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en
_____, teléfono
_____ y correo electrónico _____,

COMPARECE y, como mejor proceda en Derecho, EXPONE

PRIMERO. – Que mediante el presente escrito pongo en conocimiento de la autoridad competente unos hechos que, a mi entender, podrían suponer un incumplimiento grave de obligaciones constitucionales y legales relacionadas con la elaboración y presentación de los Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO. – Que el artículo 134.1 de la Constitución Española establece que corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.

TERCERO. – Que el artículo 134.3 de la Constitución Española dispone expresamente que: “El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.”

CUARTO. – Que, asimismo, el artículo 37.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado debe ser remitido a las Cortes Generales antes del día 1 de octubre del año anterior al que se refiera.

QUINTO. – Que, según es público y notorio, el Gobierno de España, presidido por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, no habría presentado en tiempo y forma un nuevo proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, encontrándose prorrogados los presupuestos anteriores.

SEXTO. – Que el artículo 134.4 de la Constitución Española y el artículo 38 de la Ley 47/2003 prevén la prórroga automática de los presupuestos anteriores cuando no se aprueben unos nuevos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente. No obstante, dicha prórroga no elimina, a juicio de quien suscribe, la obligación constitucional y legal del Gobierno de elaborar y presentar el correspondiente proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

SÉPTIMO. – Que esta situación podría afectar al normal funcionamiento del control parlamentario, al derecho de las Cortes Generales a examinar, enmendar y aprobar los Presupuestos Generales del Estado y al principio de legalidad presupuestaria.

OCTAVO. – Que quien suscribe no imputa de forma concluyente la comisión de un delito concreto, sino que pone estos hechos en conocimiento de la autoridad competente para que se determine si pudieran ser constitutivos de

infracción penal, constitucional, contable, administrativa o de cualquier otra responsabilidad legal o política exigible.

Por todo ello, SOLICITA:

PRIMERO. – Que se tenga por presentado este escrito y por formulada DENUNCIA / PUESTA EN CONOCIMIENTO contra D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, en su condición de presidente del Gobierno de España, y contra cualesquiera otras personas que pudieran resultar responsables, por los hechos descritos.

SEGUNDO. – Que se practiquen las diligencias oportunas para comprobar: 1. Si el Gobierno ha incumplido la obligación establecida en el artículo 134.3 de la Constitución Española. 2. Si se ha incumplido el plazo previsto en el artículo 37.1 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria. 3. Si tal incumplimiento puede generar responsabilidad penal, contable, administrativa, constitucional o de otro tipo. 4. Si procede remitir las actuaciones al Ministerio Fiscal, al Tribunal de Cuentas, al Congreso de los Diputados, al Tribunal Constitucional o al órgano competente.

TERCERO. – Que se me entregue copia sellada de la presente denuncia o justificante de su presentación.

En _____, a ____ de _____ de
20____.

Firma: _____

D./D. ^a _____ DNI/NIE nº _____
